



## VERSIÓN PÚBLICA

**"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".**



**Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro**  
**Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones**



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"Dra. María Isabel Rodríguez"  
SAN SALVADOR

HOSPITAL  
NACIONAL DE  
LA MUJER



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS				FORMA DE PAGO: CRÉDITO				PREVISIÓN No.1	
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL				UNIDAD SOLICITANTE Anatomía Patológica					
				Resolución de Adjudicación No. 10/2024 - CDCD					
				CDCU-Bienes Ref.: No.10-2024HNM					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS									
Lugar y fecha:		San Salvador Centro, 13 de septiembre del 2024.				No. Orden: 32/2024 HNM			
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.						NIT: 0614-291012-106-6			
REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
-	-	-	-	-	Línea 0301 Atención de Salud al Recién Nacido; y Controles Especializados del Embarazo Parto y Puerperio ---- Insumo para Anatomía Patológica	-	-		
4	30501363	41122602	528	Onza	<b>SOLICITADO:</b> Lámina o laminilla de vidrio cubreobjeto (24x60) mm espesor No1 (0.13 a 0.17 mm) caja 1 a 4 onzas. <b>OFRECE:</b> Laminilla cubre objeto 24 x 60, onza cat. 1419-10. Marca: Globe, Origen: China. Vencimiento: No aplica.	\$ 4.21	\$ 2,222.88		
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON BASE A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA-BIENES REF.: No. 10-2024HNM Y LO OFERTADO, CUYA OFERTA FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.						-	-		
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,222.88</b>		
SON: DOS MIL DOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES 88/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluyendo IVA.									
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3203-3-0301-21-1-54107									
OBSERVACIÓN:									
LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER									
FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDO LA ORDEN DE COMRPA.									
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Sra. Patricia Ernestina Coloco de Cornejo, Citotecnologo.									
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA									

Elaborado por: Karen V.



## CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1. **MARCO LEGAL:** La presente **Contratación** está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.
2. **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del suministro objeto de la presente Orden de Compra, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del bien, establecidas en la Comparación de Precios y/o Contratación Directa respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de Compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra ( CUANDO APLIQUE).

En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Los productos y/o servicios serán entregados en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de ofertas o el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, con la presentación de su respectiva **factura y siete** copias, debiendo el Guardalmacén firmar y sellar de recibido a entera satisfacción en la factura correspondiente, asimismo la administradora de la orden de compra verificará el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.
4. **PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la presente Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción del bien con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de la garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL para efectuar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias



de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DÍA HÁBIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

**5. LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**

**ORDEN DE COMPRA** No. \_\_\_\_\_ / (Año)

Hospital Nacional de la Mujer, Fondos (Lo que en la Orden se establezca).

**Descripción del producto:** \_\_\_\_\_

**Precio Unitario:** \_\_\_\_\_

**Precio Total: (En números y letras)**

**Retención del IVA** del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

**Compromiso Presupuestario No.** \_\_\_\_\_

**6. SANCIONES, MULTAS Y PENALIDADES:** La institución contratante además podrá aplicar las siguientes penalidades: \*

6.1. Incumplimiento en condiciones y fechas de entrega en caso de bienes. (según aplique)

6.2. Inconvenientes surgidos con el personal sub-contratado por el Hospital en caso de servicios. (según aplique)

El procedimiento para aplicarlas será determinado en cada caso en concreto, según aplique por el Administrador de Contrato u Orden de Compra en coordinación con la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", previa cita al contratista y de conformidad al procedimiento que los referidos hayan indicado con anterioridad.

Estas se aplicarán en forma directa en el pago correspondiente (ya que no es una sanción administrativa); y con audiencia previa del contratista, asimismo, se harán constar en el documento contractual respectivo, todo de conformidad al Art. 160 LCP.

**7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con la Administradora de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien a la administradora de la Orden de Compra o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas.**

**8. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.**



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**SAN SALVADOR**

**HOSPITAL**  
NACIONAL DE  
LA MUJER



9. El/la Administrador(a) de la Orden de Compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de Compra respectiva.

**Dr. René Mauricio Arévalo Mata**  
Titular Hospital Nacional de la Mujer  
“Dra. María Isabel Rodríguez”

